

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de febrero de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE479_20250205 - APROBACIÓN ACTA LE479
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2024/176 - Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.
- 3.- Subsanación: 2024/153 - Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 4.- Apertura Documentación Adicional: 2024/153 - Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 5.- Apertura Documentación Adicional: 2024/153 - Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 6.- Subsanación: 2024/120 - Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/120 - Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)

CÓDIGO CSV

7968d09458818ac58c621bde51983b7f7ef5309a

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

11/03/2025 09:04:39 CET
11/03/2025 11:33:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultura de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/180 - Contratación mixta de suministro y servicios de desarrollo de una plataforma informática y servicios publicitarios para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.

14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/164 - Suministro e instalación de equipamientos para la casa de la solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/113 - Servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026

16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/157 - Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal (Paseo de la Victoria, Avda. de la República Argentina y Avda. Vía Augusta-Avda de la Libertad)

17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/193 - Obra relativa a la remodelación de las aceras en la avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II

18.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/191 - Servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares para espacio destino a Stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (Feindef 2025)

19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/191 - Servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares para espacio destino a Stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (Feindef 2025)

20.- Propuesta adjudicación: 2024/191 - Servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares para espacio destino a Stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (Feindef 2025)

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (JEFA DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)

CÓDIGO CSV

7968d09458818ac58c621bde51983b7f7ef5309a

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

11/03/2025 09:04:39 CET
11/03/2025 11:33:05 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 21.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/145 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/145 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- 23.- Propuesta adjudicación: 2024/145 - Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- 24.- Otros: LE481_20250219 - DETECCIÓN BAJA DESPROPORCIONADA EXP. 184/247
- 25.- Otros: LE481_20250219 - URGENCIAS
- 26.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2024/176 - Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE479-20250205 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE479 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/176. Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de la única entidad que ha licitado al expediente relativo al contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF: B23592181.

Por los miembros de la Mesa se verifica que dicha entidad han presentado declaración Sí/No UTE, declaración de adscripción de medios, de igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

TERCERO, CUARTO Y QUINTO.- Apertura subsanación documentación administrativa y documentación adicional y muestras Exp. 2024/153 -Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN SL, a la que se requirió la subsanación de la firma de presentación de ofertas con certificado electrónico válido, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa al suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.

Una vez admitida, se procede a la apertura del sobre B1, correspondiente a la documentación adicional (memorias y certificaciones) y B2 (muestras).

A continuación se recogen los códigos identificadores que expide la Plataforma de Contratación para la presentación de muestras:

CIF	EMPRESA	CÓDIGO
A84650720	GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A.	1499673087-DXY-A84650720-SB
B82940040	UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN SL	1499673087-DPX-b82940040-SB

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al servicio gestor al objeto de que emita informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en el pliego.

Asimismo se deberá comprobar si el código recogido en el cuadro superior se corresponde con el que debe figurar en las muestras recibidas e informar sobre si el envío de las mismas se realizó antes de la finalización del plazo de recepción de ofertas (07/02/25).

E igualmente, si hubiera discrepancia entre la numeración contenida en este acuerdo y la que figure en las muestras, deberán hacerlo constar en el informe.

SEXTO Y SÉPTIMO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2024/120 -Contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1, 2, 3 y 4.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por D. JUAN JOSÉ RUZ JURADO, a quien se requirió la subsanación de la firma de presentación de ofertas con certificado electrónico válido, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLO en la licitación relativa al contrato mixto de servicios y suministros para la contratación de los escenarios, camerinos, sanitarios portátiles, instalación eléctrica en baja tensión y elementos ornamentales para las actividades a realizar por el área de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.

Una vez admitida, se procede a la apertura del sobre B, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente.

A la vista de las ofertas presentadas, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad solicitar a la entidad PREFABRI, S.L. **aclaración sobre si la oferta realizada para el lote 2 se refiere a una o a dos anualidades.** Se le concede, a tal efecto, un plazo de tres días naturales, debiendo presentar esta aclaración a través de la Plataforma de Contratación.

En caso de que dicha entidad no conteste al presente requerimiento, se considerará el importe ofertado como el correspondiente a los dos años de duración del contrato.

OCTAVO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación. NEXT. 2024/180 – Contratación mixta de suministro y servicios de desarrollo de una plataforma informática y servicios publicitarios para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico. Lote 2: Campaña de comunicación educativa en el reciclaje.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL con CIF: B90224437, a la que se había requerido la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil y las escrituras de apoderamiento, comprobando los miembros de la Mesa que la misma ha sido correctamente presentada en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la documentación aportada para justificar la adscripción de medios, se solicitó informe a la responsable del contrato, emitiendo el mismo en fecha 17 de febrero de 2025, CSV 95c1ef71578ee613fe299b65e772ef327c42a348.

Concluye el mencionado informe solicitando dar trámite de subsanación “(...) *al licitador del lote 2 para que se acredite el cumplimiento de los requisitos de los perfiles profesionales asignados al contrato o en su caso, se sustituyan por otro perfil (...)*”

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad conceder un plazo de **tres días naturales** a la entidad SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL, para que

presente, a través de la plataforma de Contratación, la documentación solicitada en el informe emitido por la responsable del contrato. (CSV: 95c1ef71578ee613fe299b65e772ef327c42a348).

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

NOVENO A DECIMOTERCERO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación. Exp. 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.-

Los miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el responsable del contrato relativo al servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, sobre la documentación aportada por las entidades licitadoras para justificar la adscripción de medios.

Se acuerda no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se indique más concretamente la documentación a aportar por cada una de las entidades que deben subsanar.

DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación (art. 159): Exp. 2024/164: Suministro e instalación de equipamientos para la Casa de la Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1 .-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad VISTALEGRE SOLUTIONS S.L. con CIF B14404065, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro e instalación de equipamientos para la Casa de la Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

Hash: a13e70e74f66be2da29cb93ef62c668acc870bcd478444fc568bce8c7dbe3dd1785a27a28e0c341e244d4d616e2ea499472fe52e47d5e1fe1890f43185e3c3d938bd | PÁG. 6 DE 18

- **Cumplimiento reserva discapacidad:** aporta declaración sobre el número de trabajadores/as totales y del número de ellos con discapacidad igual o mayor al 33%. En dicha declaración hace alusión a un TC2, que no aporta. Tampoco aporta certificado de discapacidad de dichos trabajadores/as.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la justificación del cumplimiento de la reserva del 2% de trabajadores/as con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente, concediéndole un plazo improrrogable de **tres días naturales** a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

DECIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/113 - Servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de **D^a MARÍA DOLORES MENDEZ CANO con CIF: 751****0N**, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato relativo a los servicios para el montaje, desmontaje y mantenimiento del entoldado en diversas calles comerciales y peatonales del centro de Córdoba 2025-2026, a **D^a MARÍA DOLORES MENDEZ CANO con CIF: 751****0N**, según su oferta técnica, en la cantidad de 100.455,00 € más 21.095,55 € de IVA (21%), total de 121.550,55 €, y un aumento de las frecuencias de visitas para la inspección visual a semanales en lugar de quincenales.

DECIMOSEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/157 Obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal. Lote 3: Avda Vía Augusta-Avda de la Libertad.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L. con CIF B14343990**, al ser declarada como la mejor valorada para las obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal. Lote 3: Avda Vía Augusta-Avda de la Libertad, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato relativo a las obras de mejora de la accesibilidad en itinerarios de gran tránsito peatonal. Lote 3: Avda Vía Augusta-Avda de la Libertad, a la entidad **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L. con CIF B14343990**, según su oferta técnica, en la cantidad de 104.962,05 € más 22.042,03 € de IVA (21%), total, 127.004,08 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del plazo de garantía en 24 meses sobre el mínimo de un año establecido.
- Asignación como Jefe de Obra a D. Rafael Rodríguez Román, con título universitario de Ingeniero Técnico en Mecánica y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel intermedio.

DECIMOSÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/193. Obra relativa a la remodelación de las aceras en la Avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con CIF: B91183657**, al ser declarada como la mejor valorada para la obra relativa a la remodelación de las aceras en la Avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato relativo a la obra relativa a la remodelación de las aceras en la Avenida Virgen Milagrosa, Fases I y II, a la entidad **HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con CIF: B91183657**, según su oferta técnica, en la cantidad de 685.998,29 € de Base Imponible más 144.059,64 € de I.V.A. (21%), total 830.057,93 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía, sobre el mínimo establecido de un año, en TRES AÑOS más.

- Adscripción como Jefe de Obra de D. Luis Felipe Blanca Zalve, con el título de Arquitecto Técnico y cualificación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

DECIMOCTAVO, DECIMONOVENO Y VIGÉSIMO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/191 Servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares, para espacio destinado a stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 2025).-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 14 de febrero de 2025, con CSV 13dc904ff085202dc28f790fbe7517946b5a6d2e, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de oferta en baja desproporcionada de la entidad KAUMARA STANDS Y EVENTOS, S.L.

Concluye el informe que no se entiende justificada la baja desproporcionada en la que incurre con su oferta la citada entidad.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para el servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares, para espacio destinado a stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 2025), a la entidad KAUMARA STANDAS Y EVENTOS,S.L con CIF: B06748560, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 14 de febrero de 2025, con CSV 13dc904ff085202dc28f790fbe7517946b5a6d2e, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Técnico, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

Proposición económica y criterios cuantificables de forma automática		Máx.	OCTOPUS	SOLUCIÓN IDEAS CONSTRUCTIVAS
Criterio 1	Oferta económica	49	40,17	39,59
Criterio 2	Pantalla proyección	5	5	5
Criterio 3	Reportaje fotos y video	6	6	6
Subtotal		60	51,17	50,59

Observan los miembros de la Mesa que no es correcta la puntuación asignada a cada entidad en el criterio relativo a la oferta económica, al no obtener ninguna de las dos el máximo de puntuación (49 puntos), por tanto, se procede a su corrección por parte de la Mesa quedando como sigue:

Proposición económica y criterios cuantificables de forma automática		Máx.	OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L	SOLUCIÓN IDEAS CONSTRUCTIVAS SL
Criterio 1	Oferta económica	49	49	48,29
Criterio 2	Pantalla proyección	5	5	5
Criterio 3	Reportaje fotos y video	6	6	6
Subtotal		60	60	59,29

Siendo el total de B más C:

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B+ SOBRE C			
	Puntuación	OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L	SOLUCIÓN IDEAS CONSTRUCTIVAS SL
CRITERIOS SUBJETIVOS	40	36	32
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	80	60	59,29
PUNTUACIÓN TOTAL	Máx.100	96	91,29

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe con la subsanación de la puntuación realizada y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN,SL con CIF: B18865170, como la más ventajosa para el servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares, para espacio destinado a stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 2025), proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN,SL con CIF: B18865170**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo de fecha 14 de febrero de 2025, con CSV 13dc904ff085202dc28f790fbe7517946b5a6d2e para el **servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares, para espacio destinado a stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 2025)**, según su oferta técnica, en la cantidad de 58.971,12 € más 12.383,94 € de I.V.A. (21%), total 71.355,06 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Pantalla digital de 50” más que el mínimo exigido de 86”.
- Reportaje sin coste adicional mediante fotos y vídeos que cubra todos los días de celebración del evento, con los contenidos propios del stand municipal, que se entregará a posteriori.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y financiera.
- Acreditación de solvencia técnica o profesional
- Compromiso de adscripción de medios
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en el que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.948,56 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que

emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCERO.-
Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/145 Servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 13 de febrero de 2025, con CSV 38900a3f021f8629435a3bac302e6b314cec3605, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación a la justificación de baja desproporcionada de la entidad IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL

Concluye el informe que no se entiende justificada la baja desproporcionada en la que incurre con su oferta la citada entidad.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Excluir de la licitación convocada para el servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad IBERMAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, SL con CIF: B11475738, por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Técnico Superior en Prevención de Riesgos

Laborales del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 13 de febrero de 2025, con CSV 38900a3f021f8629435a3bac302e6b314cec3605, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

Seguidamente, el Técnico, en su informe, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente:

	OCA	QUIRONPREV.	SGS
OFERTA	35218	38496	39263,5
(MO/OL)	1	0,91	0,9
A=49*(MO/OL) (MÁXIMO 49 PTOS.)	49	44,83	43,95
B.1 (MÁXIMO 5 PTOS.)	0	0	0
B.2 (MÁXIMO 15 PTOS.)	0	0	15
B.3 (MÁXIMO 5 PTOS.)	3	1	0
B.4.1 (MÁXIMO 8 PTOS.)	4	2	2
B.4.2 (MÁXIMO 18 PTOS.)	9	6	3
TOTAL	65	53,83	63,95
BAJA DESPROPORCIONADA	NO	NO	NO

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149, como la más ventajosa para el servicio de asistencia técnica para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A. con CIF: A64682149**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 13 de febrero de 2025, con CSV 38900a3f021f8629435a3bac302e6b314cec3605 para el **servicio de asistencia técnica**

para la elaboración de planes de autoprotección en centros de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 35.218,00 € más 7.395,78 € de I.V.A. (21%), total 42.613,78 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>
Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".
Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.
En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.
 - Acreditación de solvencia económica y financiera.
 - Acreditación de solvencia técnica o profesional

- Acreditación solvencia adicional
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en el que efectuar notificaciones.
- Plan de igualdad
- Certificación de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.760,90 €, correspondiente al 5% del precio de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

VIGÉSIMO CUARTO. Otros: LE481 20250219 - DETECCIÓN BAJA DESPROPORCIONADA EXP. 184/247

No se celebra.

VIGÉSIMO QUINTO. Otros: LE481_20250219 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2024/176. Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico, relativo a la oferta técnica.

Realizada la apertura, se acuerda remitir el sobre B, conteniendo la memoria técnica, al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7968d09458818ac58c621bde51983b7f7ef5309a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a13e70e7466be2da29cb93ef82c668acc870bd47844fc568bce8c7dbe3d1785a27a28e0c341e244d4d616e2ea499472fe52e47d5e1fef890f43185e3c3d938bd

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2025_0000000000000000000000023889953

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/03/2025 09:04:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

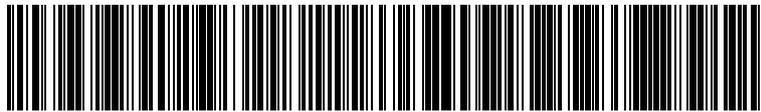
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7968d09458818ac58c621bde51983b7f7ef5309a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf